

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 20 de enero de 2021 — CCPL — Consorzio Cooperative di Produzione e Lavoro SC, Coopbox group SpA, Coopbox Eastern s.r.o. / Comisión Europea

(Asunto C-706/19 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del envasado de alimentos para la venta al por menor — Recurso de casación dirigido contra fundamentos de Derecho — Recurso de casación manifiestamente inadmisibile)

(2021/C 138/17)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: CCPL — Consorzio Cooperative di Produzione e Lavoro SC, Coopbox group SpA, Coopbox Eastern s.r.o. (representantes: inicialmente S. Bariatti, E. Cucchiara y A. Cutrupi, avvocati, posteriormente E. Cucchiara, avvocato)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: inicialmente P. Rossi y T. Vecchi, posteriormente P. Rossi, G. Conte y C. Sjödin, agentes)

Fallo

1. Desestimar el recurso de casación por ser manifiestamente inadmisibile.
2. CCPL — Consorzio Cooperative di Produzione e Lavoro SC, Coopbox group SpA y Coopbox Eastern s.r.o. cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.

⁽¹⁾ DO C 383 de 11.11.2019.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 14 de enero de 2021 (petición de decisión prejudicial planteada por el Spetsializiran nakazatelen sad — Bulgaria) procedimiento penal contra UC, TD

(Asunto C-769/19) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Cooperación policial y judicial en materia penal — Directiva 2012/13/UE — Derecho a la información en los procesos penales — Artículo 6 — Derecho de las personas sospechosas o acusadas a recibir información sobre sus derechos — Artículo 47, párrafo segundo, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Resolución de un asunto en un plazo razonable — Normativa nacional que establece que se ponga fin a la fase judicial del proceso en el supuesto de que el juez observe vicios de forma en el escrito de acusación — Devolución del asunto al fiscal para que se redacte un nuevo escrito de acusación — Admisibilidad)

(2021/C 138/18)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Spetsializiran nakazatelen sad

Partes en el procedimiento penal principal

UC, TD

con intervención de: Spetsializirana prokuratura

Fallo

El artículo 6, apartados 1, 3 y 4, de la Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales, el artículo 47, párrafo segundo, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el principio de primacía del Derecho de la Unión y el derecho al respeto de la dignidad humana deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a una normativa nacional que, en el supuesto de un escrito de acusación viciado porque su contenido es ambiguo, incompleto o contradictorio, no permite en ningún caso que dicho escrito pueda ser subsanado por el fiscal durante la vista previa en la que se han detectado tales vicios y obliga al tribunal a poner fin a la fase judicial del proceso y a devolver el asunto al Ministerio Fiscal para que se redacte un nuevo escrito de acusación.

⁽¹⁾ DO C 27 de 27.1.2020.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 14 de enero de 2021 — Camelia Manéa / CdT

(Asunto C-892/19 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Función Pública — Agente temporal — Contrato de duración determinada — Decisión de no renovar el contrato — Retirada de la decisión y adopción de una nueva decisión de no renovación con efectos desde la fecha de la primera decisión — Recurso de anulación y de indemnización — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado)

(2021/C 138/19)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Camelia Manéa (representante: M.-A. Lucas, avocat)

Otra parte en el procedimiento: Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT) (representantes: M. Garnier y J. Rikkert, agentes, asistidos por B. Wägenbaur, avocat)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación por ser en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado.
- 2) Condenar en costas a la Sra. Camelia Manéa.

⁽¹⁾ DO C 161 de 11.5.2020.